

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Inauguración del curso escolar.—Desde Bruselas.—Homenaje de gratitud en honor de un Maestro.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Calma veraniega.

ASOCIACION DE MAESTROS.—La Nacional.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de agosto, trasladando otra del Ministerio de Instrucción pública, para que ordene á los Gobernadores civiles, y éstos á los Alcaldes y Juntas municipales, que cooperen á la formación de dicha Estadística.—Escuela Normal de Maestros de Madrid.

PROPUESTAS.—Universidades de Sevilla, Santiago y Barcelona.

ESCUELAS VACANTES.—Universidad de Sevilla.

NOMBRAMIENTOS.—Valladolid.

BOLETINES OFICIALES.—Albacete.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

## De actualidad

### Inauguración del curso escolar.

Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, la Junta local de primera enseñanza de Valladolid propónese celebrar con solemnidad extraordinaria la inauguración del curso próximo para las Escuelas públicas de primera enseñanza, celebrando un acto solemne en el Palacio Municipal, al que, además de la Autoridades, serán invitadas, seguramente, representaciones de todas las clases sociales, para dar con su presencia testimonio del interés con que todos empiezan á mirar los problemas de cultura pública, y para alentar á Maestros y alumnos, ofreciéndoles garantías de que miran con simpatía sus esfuerzos, y sabrán estimar y recompensar su labor civilizadora, honrando en nombre de la Patria á los educadores tan dignos de la gratitud nacional, y á los discípulos que con su aplicación y asiduidad se preparan para cumplir sus deberes de ciudadanos.

Hermoso ejemplo digno de imitarse da Valladolid, y bien merece una página de honor en las efemérides de nuestro progreso escolar.

A los como éste que en Valladolid se prepara, enaltecen á los pueblos que los llevan á cabo, y son dignos de imitarse por todos.

Verifícanse solemnemente por las Universidades é Institutos, y con mayor solemnidad aún querriamos nosotros que se celebrasen; pero es más necesario levantar el espíritu de los pueblos y ganar su afecto para la obra transcendente y patriótica de la Escuela primaria, más necesitada de prestigios, más falta de cooperación social, y cuya utilidad, como fundamento de toda cultura posterior, es generalmente desconocida por las masas populares, precisamente las que más de ella necesitan, las que más pro-

*Las causas de haber detenido algunos pedidos que se nos han hecho, ha sido por haber estado reimprimiendo la*

## GRAMÁTICA

*del segundo grado, de D. Ezequiel Solana, que se pondrá á la venta en esta misma semana á 0,60 pesetas ejemplar y 6 pesetas docena.*

vecho han de obtener de su obra educadora y didáctica.

Por eso sería obra de redención que las autoridades y las personas instruidas de todos los pueblos, unidas en una hermosa y fecunda solidaridad intelectual, se propusieran, siquiera dos veces al año, al comenzar y al terminar el curso, enseñar con su ejemplo y con sus palabras, la importancia que todos los países civilizados reconocen á la Escuela popular de primera educación, alma mater de todo intelectual progreso, raíz y fundamento del engrandecimiento y la riqueza de las naciones.

### Desde Bruselas.

Nuestro querido amigo y compañero don Ezequiel Solana, nos escribe haber regresado á Bruselas, con objeto de asistir á las sesiones del Congreso de Educación familiar, después de visitar las Escuelas más notables de Alemania, Suecia, Dinamarca y Holanda.

El Sr. Solana se propone escribir algunos artículos sobre sus impresiones de viaje, sobre el estado de la enseñanza y la organización escolar de esos países, mas no lo hará hasta que, de regreso en España, pueda coordinar sus notas y dar forma adecuada á su trabajo.

A principios del mes que viene debe hallarse el Sr. Solana entre nosotros.

### Homenaje de gratitud en honor de un Maestro.

La falta de espacio nos impide publicar un sentido artículo de D. Andrés Velasco, describiendo el hermoso espectáculo que dió la noble y culta villa de Arguedas (Navarra), el día 15 del corriente, celebrando una hermosa fiesta para honrar al Maestro jubilado D. Pedro Lino Munárriz, el erudito autor de «Estudios críticos sobre la Historia de Navarra» y otras importantes publicaciones.

La parte principal del homenaje consistió en descubrir una lápida conmemorativa en la Escuela donde el benemérito Maestro ejerció su profesión durante muchos años.

«La Comisión organizadora trata de publicar un librito que condense su biografía, los méritos y servicios contraídos en el noble ejercicio del Magisterio, y los honores y obsequios que se le han tributado; proyectándose otro homenaje provincial en su honor, que tenga más amplitud é importancia; imprimir su magistral «Historia de

Navarra», á propuesta de la Comisión de Monumentos históricos, por cuenta de la excelentísima Diputación de la provincia, y proponer á tan exímio Maestro, por mediación de valiosas entidades, para la encomienda de la cruz de Alfonso XII, que fué creada para premiar méritos en la enseñanza, pues de todo es merecedor D. Lino, prototipo y modelo de Maestros cristianos.»

### Fiesta Nacional.

Por Real orden de 18 del corriente mes, que publica la *Gaceta* del día siguiente, se ha dispuesto que el día 24 de septiembre próximo, fecha del Centenario de las Cortes de Cádiz, sea conmemorado como Fiesta Nacional.



## Ecós del Magisterio

### Calma veraniega

Estamos en plena vacación canicular, como si dijéramos en completo descanso, por lo que todos los asuntos concernientes á la primera enseñanza, se hallan en suspenso; pero no obstante, aprovechanlo este asueto, me decido á molestar la atención de mis compañeros para recordar é insistir en tres puntos que, aunque parecen de poca importancia, estamos en el deber de prestarles atención.

¿Puede decirnos la Junta magna, creada para llevar á feliz término el proyecto de creación de la estatua al insigne hombre público, Excmo. señor Conde de Romanones, cuándo veremos convertida en realidad tan feliz idea? Se creyó en un principio que con rapidez pasmosa se iba á llevar á cabo; pero, por lo que se ve, para lo que se desarrolló mucha actividad fué en la recaudación de fondos. Y, á propósito, ¿no es tiempo ya de publicar el resultado de la recaudación obtenida? Porque esta es la fecha que aún no sabemos de qué cantidad se dispone. Y cuando con tanta urgencia y precipitación se hizo el ingreso de fondos, lo menos que tenemos derecho á exigir es que se nos diga la cantidad disponible é inversión que piensa dar á la misma, junto con la publicación de listas de donantes.

Esto, creemos, es lo procedente para descargo de la Junta y satisfacción de los interesados en que el proyecto se vea realizado lo antes posible.

Otra de las preguntas que me voy á permitir dirigir á la directiva de la Asociación nacional, ahora que se ha de reunir en breve para tratar asuntos propios de la clase, es la siguiente:

¿No cree llegado el momento oportuno de solicitar de los Poderes públicos se proceda, por quien corresponda, á practicar una liquidación general de los descubiertos pendientes de pago

por primera enseñanza anteriores á 1902 pertenecientes á los Ayuntamientos, y otra liquidación por los descubiertos existentes hasta el corriente año, de lo que corresponde al aumento gradual de sueldo, y que las Excmas. Diputaciones provinciales, con rarísimas excepciones, tienen en el más completo olvido? Una vez practicadas ambas liquidaciones, el Estado debe hacerse cargo del pago de atrasos, mediante el oportuno reintegro de dichas cantidades de los presupuestos provinciales y municipales, pasando al Presupuesto de 1911 el abono directo por el Estado del aumento gradual, como verificar el de las atenciones del personal y material. Con ello recibiría un beneficio positivo la Caja de fondos pasivos, á la vez que se limpiaba por completo el borrón de ignominia que aún subsiste en España, á pesar de cuantos esfuerzos se han llevado á cabo por el jamás olvidado Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Es tal el abandono en que tienen algunas Diputaciones tan sagrada obligación, que llegan á veinte y más años sus descubiertos por tal concepto, y es preciso acabar de una vez con estas vergüenzas y burlas, para lo cual debe recaer un acuerdo firme de solicitar lo expuesto, ó, de lo contrario, mejor es que desaparezca tal emolumento de la ley, para que no se creen derechos ilusorios al amparo de la misma y se evite al propio tiempo el mal ejemplo que se da al escarnecerla.

Manzanares, 14 agosto 1910.—*Felipe Pajares*, Secretario de la Asociación parcial de Maestros del partido.

## Asociación de Maestros

La Nacional.—*Sección de Socorros Mutuos*: La Comisión Central acuerda en el presente mes de agosto de 1910, solicitar quince cuotas de 0,10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D.<sup>a</sup> Josefa Pérez Castell, de Tabarca (Alicante); D. Rodrigo Urbano Cornejo, de Moguer (Huelva); D. Manuel Serrano Reboledo, de El Campillo (Huelva); D. Francisco Rena Lozano, de Villagonzalo (Badajoz); D. Francisco Andrés Cases, de Montolín (Lérida); D. Salvador Vives Segura, de Orgañá (Lérida); D.<sup>a</sup> Melchora Varela Casanova, de Friol (Lug.); D. Antonio Nava Teleña, de Cangas de Onís (Oviedo); D.<sup>a</sup> Ana Zaragoza Simó, de Valencia; D.<sup>a</sup> Pilar Tarifa Rodríguez, de Siles (Jaén); D. Gabriel Fernández Sáenz, de Martos (Jaén); D. Blas Blanco Gómez, de La Coruña, don Alejandro Andé Santiago, de Mourazos (Orense); D.<sup>a</sup> Eladia Durá Pastor, de Murcia, y D.<sup>a</sup> María Mendo Solís, de Arroyo del Puerco (Cáceres).—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario, *Juan C. Arroyo*.

# Sección oficial

## Índice de la "Gaceta".

19 agosto.—Real orden determinando las facultades del Inspector general en la Exposición nacional de Bellas Artes y Artes decorativas.

↔ Otra disponiendo quede encargada una Junta nacional de la dirección de todos los trabajos que se relacionen con la preparación de las fiestas para conmemorar el aniversario de las gloriosas Cortes de 1810 en San Fernando (Cádiz).

↔ Otra disponiendo que el día 24 de septiembre próximo, fecha del centenario de las Cortes de Cádiz, sea conmemorado como fiesta nacional.

20 agosto.—Real orden disponiendo que los Directores de los Sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa, quedan autorizados para recibir niños pensionistas que reúnan las condiciones reglamentarias.

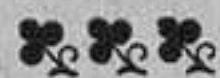
↔ Real orden ampliando hasta el día 10 inclusive del próximo mes de septiembre, el plazo de admisión de obras para la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura, correspondiente al año actual.

↔ *Universidad de Santiago*.—Propuesta del concurso de entrada.

21 agosto.—*Dirección general del Instituto geográfico y estadístico*.—Estados de los matrimonios, nacimientos, defunciones, y causas de éstas, ocurridas en España durante el mes de diciembre de 1910.

↔ *Universidad de Santiago*.—Clasificación y propuesta de las Escuelas de 625 pesetas ó de menor sueldo anunciadas á concurso de ascenso y traslado.

22 agosto.—Reales órdenes nombrando Profesores de la Escuela Superior del Magisterio á don Emilio Rivera, D. Gabriel Galán, D. Pablo Martínez Stroug, D. Adolfo Alvarez Buylia y D. Rufino Blanco.



*Estadística de viviendas*.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de agosto, trasladando otra del Ministerio de Instrucción pública, para que ordene a los Gobernadores civiles, y éstos á los Alcaldes y Juntas municipales, que cooperen á la formación de dicha Estadística.

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se comunica á este de la Gobernación, con fecha 30 de julio último, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: Por Real orden del 27 de los corrientes se impone á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico la obligación de formar inmediatamente una Estadística de viviendas, entidades de población y edificios y al-

bergues existentes en todos los Ayuntamientos de España y en sus posesiones del Norte y Costa Occidental de Africa, Río de Oro y Golfo de Guinea, como base y trabajo preparatorio de grande importancia para formar el Censo de población y Nomenclator de la nación y de sus mencionadas posesiones, que, en virtud de la ley de 3 de abril de 1900 ha de llevarse á efecto el 31 de diciembre de este año.

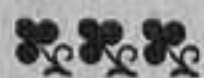
„La expresada Estadística de viviendas debe ejecutarse por el procedimiento y con los datos y pormenores que se detallan en la Instrucción aprobada al efecto, en igual fecha, por S. M., señalándose en ella plazos perentorios para las diferentes fases de los trabajos y para su terminación.

„Habiendo de auxiliar á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, para la ejecución de los trabajos en las capitales de provincia Juntas provinciales presididas por los respectivos Gobernadores civiles, y en los Ayuntamientos Juntas municipales presididas por los Alcaldes, de las que formarán parte, entre otras personalidades, los Tenientes de Alcalde, y teniendo en cuenta la suma importancia del servicio de que se trata, de cuya perfección y esmero con que se ejecute depende en gran parte, el éxito del próximo Censo de población, obra de excepcional empeño y trascendencia para las necesidades del Estado y para el progreso moral y material de la nación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se dirijan órdenes terminantes á los Gobernadores civiles de las provincias, y estas Autoridades, á su vez, las trasmitan á los Alcaldes y Juntas municipales, para que tomen con verdadero empeño y presten toda su atención, cooperación y celo al logro del más feliz resultado de la Estadística de que se trata.

Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. para su conocimiento é iguales fines, esperando que tanto ese Gobierno como las Corporaciones y demás funcionarios dependientes de su Autoridad, coadyuven á la realización de servicio de tan suma importancia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1910.—*Merino*.—Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 18 agosto)



### Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Curso de 1910 á 1911.—Matrícula de enseñanza oficial.

En cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, la matrícula para el expresado curso estará abierta en la Secretaría de esta Escuela, del 1.º al 2.º de septiembre, desde las once á las trece, y el día 30, de once á

trece, de quince á dieciocho y desde las veintuna á las veinticuatro.

Los alumnos que se matriculen en el primer año del grado elemental, deberán tener aprobado el examen de ingreso, y los que lo verifiquen en el primer año del superior, deberán también tener aprobada la reválida del grado elemental, justificando estos exámenes con la certificación oficial correspondiente, si el interesado no ha hecho sus estudios en esta Normal.

Por derechos de matrícula de un curso completo, abonarán 12,50 pesetas en papel de pagos al Estado, importe del primer plazo de matrícula. Los que se matriculen en asignaturas que no constituyan curso completo, abonarán por cada una de ellas 2 pesetas, también en papel de pagos al Estado, entregando, además, un timbre móvil de 10 céntimos para la inscripción de matrícula.

Todos los alumnos que se matriculen en esta Escuela, deberán presentar, al tiempo de verificar la matrícula, el justificante de hallarse vacunados ó revacunados, sin cuyo requisito no podrá admitirseles la referida matrícula. (Real orden de 15 de julio de 1909.)

Quedan exceptuados del pago de derechos los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido calificación de sobresaliente, sin nota alguna desfavorable, y se hallen comprendidos entre los calificados para matrícula de honor.

Los alumnos que no se hubieren matriculado en los días mencionados, podrán verificarlo con matrícula extraordinaria, abonando derechos dobles, durante todo el mes de octubre.

Madrid, 14 de agosto de 1910.—El Vicesecretario, *Ramón García*.

## PROPUESTAS

### CONCURSO DE TRASLADO DE JUNIO 1910

#### Universidad de Sevilla.]

Relación por orden riguroso de mayor á menor suma de tiempos y propuesta que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad, por concurso de traslado, de las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario, dotadas con 825 pesetas, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 21 de junio último.

*Maestros*.—Núm 1, D. Juan Antonio Fuentes Gallego, con 39 años 8 meses y 22 días de servicios, para Villanueva del Río; 2, Ildefonso Pérez; 3, José María Serrano Barea, con 31, 8, 2, para Beas; 4, Sebastián Luque Moreno, con 28, 9, 13, para Los Corrales; 5, Demetrio Barreira; 6, Antonio Izquierdo; 7, Justo Ternero; 8, Lorenzo Oviedo; 9, José Fortín, con 24, 8, 7, para Bodonal; 10, José María Gómez; 11, José Manuel González; 12, Lino Alberto Fernández García, con 23, 2, 14, para Ma-

guilla; 13, Miguel González García, con 20, 0, 0, para Marzagán; 14, Marcelino Picó Sirvent, con 16, 9, 14, para El Bosque; 15, Enrique Ruiz; 16, José María Cata'á; 17, José María Rodríguez y Muñoz, con 12, 8, 18, para Alconera; 18, Rafael Vallivia y Aguayo, con 12, 1, 28, para Villalengua del Rosario; 19, Eugenio Moltó Seguí, con 10, 8, 18, para Valle de Santa Ana; 20, Luis Bernal Pastor, con 10, 2, 19, para Valdecaballeros; 21, Víctor Inocencio Durán; 22, Manuel Martínez; 23, Mariano Ordoñez; 24, Andrés Manzano; 25, Alberto Alvarez; 26, Bienvenido Flores; 27, José Valencia Ruiz, con 2, 5, 15, para Puerto Real.

*Aspirantes excluidos.*—D. Rainundo Pérez Mora y D. Sebastián Urbano Vázquez, por falta de la hoja de servicios.

Que an sin proveer, por falta de aspirantes, la Escuela de Matanza y la Auxiliaria de Carmona.

*Maestras* —Núm. 1, D.<sup>a</sup> Elisa Sevillano y Páez, con 47 años, 1 mes y 19 días de servicios, para Aznalcázar; 2, Eugenia Aparicio y Camallonga, con 42, 11, 25, para la Auxiliaria del Puerto de Santa María; 3, María Zoila Carrascosa y Estrella, con 37, 9, 24, para Alcolea del Río; 4, María Engracia Fuentes Gallego, con 36, 4, 0, para Santiponce; 5, María Alfonsa Oliva; 6, Julia Soto y Molinas, con 18, 9, 22, para la Auxiliaria de Lucena; 7, María de los Remedios Gómez Martínez, con 18, 6, 0, para Espera; 8, Josefa Ferrer; 9, Sebastiana Hernández Bautista, con 15, 3, 0, para Artenara; 10, Juliana López Rivera, con 7, 0, 27, para Añora; 11, Clotilde Cruz y Santaella, con 7, 0, 16, para Baena; 12, Cayetana J. Moreno.

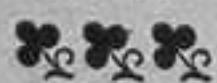
*Aspirantes excluidas.*—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Alba y García y D.<sup>a</sup> Carmen Franco Navallas, por falta de la hoja de servicios.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Almedinilla, Nueva Carteya, Fuente Tójar, Santa Bárbara, Benaocaz, Villalengua del Rosario, Tanque y las Auxiliares de Carmona, Morón, Montilla y Tarifa.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos del Real decreto de 15 de abril último.

Sevilla, 30 de julio de 1910.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 18 agosto).



## CONCURSO DE ENTRADA

### Universidad de Santiago.

Clasificación y propuesta que, de conformidad con el Real decreto de 15 de abril de 1910, se hace de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de entrada del mes de julio en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 de julio último.

*Maestros.*—Núm. 1, D. Vicente Miret Palma,

con 500 pesetas de sueldo, 7 años, 4 meses y 2 días de servicios, para Ribadeume, incompleta mixta; 2, José Martínez Franco, con 12, 0, 0, para Santiago de Robarteme, ídem íd.; 3, Leonardo Severo Ríos Coustena, con 10, 7 7, para Alvos, ídem íd.; 4, Enrique del Amo y Martínez, con 10, 0, 10, para San Salvador, ídem íd.; 5, José González Fidalgo, con 10, 0, 0, para Maiceira, ídem íd.; 6, Benito de la Torre Vaña, con 9, 11, 4, para Quintá, ídem íd.; 7, Angel Sánchez Cuadrado, con 8, 2, 10, para Cerejido, ídem íd.; 8, Nicanor Montón y Esteve, con 8, 1, 3, para Suarna, 2.<sup>a</sup>, ídem íd.; 9, Ramón Cores Fernández, con 7, 10, 24, para Portela, ídem íd.; 10, Aristides Pardo Feijóo, con 7, 2, 2, para Donis, ídem íd.

Núm. 11, D. Luciano Juan y Vaquero; 12, Manuel Maceda; 13, José Torres; 14, Alfredo Martín; 15, Antonio Castiñeira; 16, Francisco Domínguez; 17, Manuel Iglesias; 18, José Gallego; 19, Agapito Celemín; 20, Bernardino Francisco Herrero; 21, Juan Manuel Estévez; 22, Modesto Jaime Feijóo; 23, José Camilo Soto; 24, Manuel Lamas; 25, José María Maside; 26, Julián Victoriano Cerrillo; 27, Leopoldo Docasar; 28, Casto Martínez; 29, Jorge Jesús Vázquez; 30, Carlos Díaz; 31, Mauricio Rodríguez; 32, Andrés Porto; 33, Benito Ramos; 34, Argimiro Gándara; 35, Rafael García, 36, Manuel Pérez; 37, Aquilino Manrique; 38, Francisco Carrera; 39, José Fariña; 40, José Fentanes; 41, Alejo Ballester; 42, José Varela; 43, Cipriano García; 44, Juan González; 45, Juan de Dios Ferreró; 46, Emiliano Rivera.

Núm. 48, D. Francisco Abril; 49, Octavio Vallejo; 50, Estiquiano Herrero; 51, Leovigildo Ernesto Moure; 52, Maximiano Patrón; 53, Julián Rodríguez; 54, Eduardo Cifuentes; 55, José Ramón Falcón; 56, Eusebio Herrero; 57, Emilio Montoya; 58, Pedro López; 59, Francisco Martín; 60, Leandro Ibáñez; 61, Cándido Gordón; 62, Evaristo Fonz; 63, Venancio Fontao; 64, José María Pérez; 65, José Santos; 66, Domingo Alvarez; 67, Antonio Novoa; 68, Justo Marcos Fontecha; 69, Juan Antonio Gamallo; 70, Victoriano Domínguez; 71, Simeón Garrote; 72, Manuel López; 73, Francisco Sabajanes; 74, Ramón Núñez; 75, Juan Pablo Alonso; 76, Eloy Martínez; 77, Fausto Sanjuán; 78, Isaac Doniz; 79, Ricardo Alvarez; 80, Santiago Sánchez; 81, Andrés Boado; 82, José Vidal; 83, José Rodríguez; 84, Glicerio Macho.

Núm. 85, D. Amando Fernández; 86, Ramón Gené; 87, Delmito Fernández; 88, Felipe Sánchez; 89, Enrique Rodríguez; 90, Donato Díez; 91, Enrique Alonso; 92, José Esteban Diego; 93, José Portolá; 94, Daniel Verge; 95, Jesús Mato; 96, Juan Medrano; 97, José María González; 98, José Castro; 99, Marcelino Molero; 100, Juan P. Castillo; 101, Serafin Pradosi; 102, José Benito López; 103, Andrés García; 104, Eladio Lafuente;

105, Higinio Sabucedo; 106, Enrique Vallejo; 107, Francisco López; 108, Baldomero Soriano; 109, Mazarino García Sáinz; 110, Juan José Candel; 111, Hortenio Fernández; 112, Teófilo Otero; 113, Silverio García.

*Excluidos.*—D. José Vázquez Gutiérrez, D. Manuel Freire Bañeira, D. Manuel R. Boredo Blanco y D. Juan Alvarez, por no acompañar certificación acreditativa de no hallarse incapacitados para desempeñar cargos públicos.

D. Manuel Vilares Eimil, por no hallarse legalizada su hoja de servicios.

D. Gerardo Ruiz Pozo, por falta de hoja de servicios.

*Maestras.*—D.<sup>a</sup> María Dolores Teopista González Conde, con 500 pesetas de sueldo, 7 años, 4 meses y 0 días, para San Pedro de Larvía, incompleta mixta; 2, Esperanza Beade Maveira, con 500, 7, 2, 21, para Feás, ídem íd.; 3, Felisa Rojo González, con 500, 7, 2, 19, para Fornadeiros, ídem íd.; 4, Manuela A. Senra Senra, con 500, 7, 1, 20, para Baiste, ídem íd.; 5, Milagros Vadell Badenes, con 625, 7, 1, 6, para Buiturón, ídem íd.; 6, María Josefa Fernández Montes, con 500, 7, 1, 6, para Villardevós, ídem de niñas; 7, Lucila Secundina Martínez Lesta, con 500, 7, 1, 3, para Carreira, ídem mixta; 8, Manuela Castro Barreiro, con 500, 6, 11, 20, para Canicomba, ídem íd.

Núm. 9, D.<sup>a</sup> Isaura Rojo González, con 500 pesetas de sueldo, 6 años, 9 meses y 10 días de servicio, para Marmontelos, ídem íd.; 10, Asunción Conde Alvarz, con 500, 6, 7, 1, para Navallo, ídem íd.; 11, Jesusa Marinas Cabaleiro, con 500, 6, 5, 21, para Esc. lqueira, ídem íd.; 12, Mercedes García; 13, Anselma Martínez Cid, con 500, 6, 3, 14, para Castromil, incompleta mixta; 14, María del Pilar Salgado Caamaño, con 500, 6, 3, 14, para Regoa, ídem íd.; 15, Carmen Villar; 16, Carmen Nine Garea, con 500, 5, 10, 17; para Balboa, incompleta mixta; 17, Jesusa Viguer Celda, con 500, 5, 9, 24, para Cereijido-Pacios, ídem íd.; 18, Ignacia Gregorio Alonso, con 500, 5, 9, 22, para Lousada, ídem íd.; 19, Elvira López.

Núm. 20, D.<sup>a</sup> Cándida Castejón Agrasar, con 500 pesetas de sueldo, 5 años, 4 meses y 21 días, para Seceda, incompleta mixta; 21, Remedios Sánchez; 22, Elvira Díaz; 23, Argimira López; 24, Dolores Devesa; 25, Arminda Otero; 26, María López; 27, Sixta Rodríguez; 28, María de la Huerga; 29, María de las Candelas Durán; 30, Concepción Pigrán; 31, Dolores García; 32, Facunda Treceño; 33, Teresa Blas Ovelleiro; 34, Amadora Concepción Fernández; 35, Carmen Pérez; 36, Julia Cavo; 37, Purificación Blanco; 38, María del Carmen Sanmartín; 39, María del Socorro Luaces; 40, María Armanda Marempuy; 41, Bernardina González; 42, Andrea Castro; 43, Encarnación Caamaño.

Núm. 45, D.<sup>a</sup> Puta Gil; 46, Lucrecia Caule; 47, Joaquina López; 48, Ernestina Enriqueta Senande; 49, Rest. tuta Valverde; 50, Ladislaa Mateos; 51, Agapita Riesco; 52, Antonia Barreiro; 53, Edmunda Gándara; 54, Catalina Santos; 55, Mercedes Blanco; 56, Dorinda Domínguez; 57, Dolores Ruiz; 58, Adela Barosa; 59, Amparo Góm. z; 60, Matilde Francisca Araujo; 61, María del Carmen Barreira; 62, Isabel Rodríguez; 63, Dominina Martínez; 64, Rosario Varela; 65, María Isabel Roldán; 66, Ana María López; 67, Aurelia Barés.

*Excluidas.*—D.<sup>a</sup> María García Piñeiro, por falta de hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Teresa Elisa Diéguez Gómez, D.<sup>a</sup> Elena Panadero Charlín, D.<sup>a</sup> Manuela Conde Salgado, D.<sup>a</sup> María Asunción Montes Rego, D.<sup>a</sup> Benita Alonso y Alonso, D.<sup>a</sup> Elvira Rodríguez Castro y D.<sup>a</sup> Carolina García Tenreiro, por falta de certificación acreditativa de no hallarse incapacitada para el desempeño de cargos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real decreto de 15 de abril último, los aspirantes, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de estas propuestas en la *Gaceta de Madrid*, podrán presentar ante este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes contra aquellas propuestas.

Santiago, 10 de agosto de 1910.—El Rector, Cleto Troncoso.

(*Gaceta* 20 agosto.)

## CONCURSO DE ASCENSO

Clasificación y propuesta que, de conformidad con el Real decreto de 15 de abril de 1910, se hace de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de ascenso del mes de julio en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 de julio último.

*Maestros.*—Núm. 1, D. Manuel Azoárate y Arrese, con 625 pesetas de sueldo, 15 años, 10 meses y 0 días de servicios, para Gesta, completa mixta; 2, Manuel Pérez Fernández, con 625, 12, 11, 25; para una Auxiliaría de niños; 3, Federico Vilela Peinado, con 625, 12, 10, 0, para Merca, completa de niños; 4, Gregorio Bollo Castaño, con 625, 12, 7, 15, para Moreiras, ídem íd.; 5, Arsenio de la Vega Ferrero, con 625, 12, 0, 28, para Trasalba, ídem mixta; 6, Florencio Murciano y Sánchez, con 625, 11, 1, 0, para Ronzós, ídem íd.; 7, Angel García Antón de la Cruz, con 625, 10, 8, 5, para Navia de Suarna, ídem de niños; 8, Bernardo Marco y Fornás, con 625, 9, 18, para Baleira, ídem de id.; 9, Vicente Guillén Eugo, con 625, 9, 5, 0, para Cauces, ídem mixta; 10, Basilio Tejero Velasco, con 625, 9, 3, 5, para Roás, ídem íd.; 11, José González Campos, con 625, 8, 4, 12, para Trasmañó, ídem íd.; 12, León Ruiz Soriano, con 625, 8, 2, 9, para

Trasmonte, ídem íd.; 13, Manuel Castro López, con 625, 7, 9, 3, para Figueiras, ídem íd.; 14, Jaime Sabuz.

Núm. 15, Manuel Olivares Muñoz, con 625, 6, 10, 25, para Foladela, completa mixta; 16, Emilio Mateos Jarabo, con 625, 6, 10, 22, para Alvieste, ídem íd.; 17, Víctor Villanueva Mosquera, con 625, 6, 10, 16, para Abades, ídem íd.; 18, Macario Cólera Amigo, con 625, 6, 10, 0, para Arcos ídem íd.; 19, José María Maimón Carbonell, con 625, 6, 9, 21, para Narahio, ídem íd.; 20, Jesús Villanueva Oubiña, con 625, 6, 8, 13, para Arantey, ídem íd.; 21, J. Jaime Gutiérrez Mazarro, con 625, 6, 7, 24, para Brandeso, ídem íd.; 22, Valeriano Colno; 23, Luis Otín; 24, Roque Pérez; 25, Basilio Gil; 26, Epifanio Azpilcueta; 27, José Friero; 28, José Quereda; 29, Senador Blanco; 30, Eduardo Gómez; 31, Juana de Anca; 32, José R. aboas; 33, Francisco José Hernando; 34, Ricardo Alvarez; 35, Francisco José Martínez; 36, César Sagastume; 37, Euxiquio García; 38, José Mourenzas.

*Excluidos.*—D. Ricardo Goyanes Melgarejo, Luciano Fernández Vello y José S. Olcina y Ribés, por hallarse en la categoría igual á las de las vacantes anunciadas á este concurso (artículo 19 del Real decreto de 15 de abril de 1910.)

D. Bernardino Malvar Díaz, por haber presentado su instancia fuera de plazo.

*Maestras.*—Núm. 1, D.<sup>a</sup> Bernarda Cabeiro Sánchez, con 625 pesetas de sueldo, 46 años, 7 meses y 21 días de servicios, para Germade, completa de niñas; 2, Elvira Casal Soto, con 625, 34, 6, 26, para Amil, ídem mixta; 3, Cesarina Vilaño Ramos, con 625, 31, 10, 14, para Guillade, ídem íd.; 4, Matilde Feijóo Mantilla, con 625, 27, 0, 6, para Villanueva ó Santiso, ídem íd.; 5, Avelina Teresa Rábago Martínez, con 625, 25, 11, 21, para Seoane, ídem íd.; 6, Concepción López; 7, Felicidad Fernández Castiñeiras, con 625, 20, 2, 8, para Juno, completa mixta; 8, Juana Abizanda Fortón, con 625, 19, 0, 11, para Insúa, ídem íd.; 9, María Vicenta Mangas, con 625, 16, 7, 28, para Fervenzas, ídem íd.; 10, Bernardina Palacios y Sierra, con 625, 16, 7, 24, para Conso, ídem íd.; 11, Asunción Seijo Pérez, con 625, 16, 5, 20, para Graices, ídem íd.; 12, Josefa Crespo y Martínez, con 625, 15, 3, 3, para Lobás, ídem íd.; 13, Vicenta Forneiro Barandela, con 625, 14, 8, 6, para Mourisco, ídem íd.; 14, Juliana Arbós Galán, con 625, 12, 4, 14, para Nogueira, ídem íd.; 15, María Cabanes Colomer, con 625, 12, 3, 1, para Correjanos, ídem íd.; 16, Segunda Santamaría Aballe, con 625, 11, 3, 18, para Crespos, ídem íd.; 17, Antonia Martín y Martín, con 625, 10, 6, 19, para Nocelo da Pena, ídem íd.; 18, Justa Sánchez; 19, Elena Fernández Novás, con 625, 8, 9, 0, para Restande, completa mixta; 20, Manuela Serapio; 21, Manuela Casado; 22, Dolores Guillén; 23, Manuela Soto;

24, Gloria Castro; 25, Juana García; 26, Concepción Rodríguez; 27, Adeina Narcisa Castillo; 28, Victoria Salvador; 29, María Andrea Villares; 30, María Lodeiro; 31, Justa García; 32, Evarista Hidalgo.

*Excluidas.*—D.<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Rilo, por no poder computársele los servicios en propiedad, ya que no justifica el cese.

D.<sup>a</sup> Elisa Vecino Meirás, por haber disfrutado la categoría igual á la de las vacantes.

D.<sup>a</sup> Juana Rey Galán, por disfrutar sueldo igual al de las plazas anunciadas en este concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril último, los aspirantes, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de estas propuestas en la *Gaceta de Madrid*, podrán dirigir á este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes.

Santiago, 10 de agosto de 1910.—El Rector,  
Cleto Troncoso. (Gaceta 21 agosto)

## CONCURSO DE TRASLADO

Clasificación y propuesta que, de conformidad con el Real decreto de 15 de abril de 1910, se hace de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de traslado del mes de julio en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 de julio último.

*Maestros.*—Núm. 1, D. Daniel González Fernández, con 625 pesetas de sueldo, 56 años, 9 meses y 7 días de servicios, para Punjín, completa de niño; 2, Manuel Abades Barreiro, con 625, 36, 11, 6, para Nogueira de Ramuín, ídem ídem; 3, S. rafín Blanco y Pazos de Proben, con 625, 29, 5, 4, para Bora, ídem íd.; 4, Cándido González García, con 625, 27, 8, 12, para Bugarrín, ídem mixta; 5, Ricardo Goyanes Melgarejo, con 625, 16, 11, 6, para Calvos de Randín, íd. de niños; 6, Enrique de Aguilera y Ruiberiz de Torres, con 625, 14, 1, 2, para Mezquita, íd. ídem; 7, Daniel Cerdán Castro, con 625, 12, 6, 29, para Zamanes, ídem mixta; 8, Constantino de Castro y Penabad, con 625, 11, 7, 0, para Germade, ídem de niño; 9, Benigno Rodríguez; 10, Jesús Villanueva; 11, Juan Otero Alvarez, con 500, 5, 4, 4, para Reádegos, incompleta mixta; 12, Higinio García; 13, Basilio Gil Marinas, con 500, 4, 9, 8, para Juris Albardeiro, incompleta mixta; 14, M. Angel Montoro Culebras, con 625, 4, 6, 2, para Cereo, completa mixta; 15, Antonio Murias Rodil, con 500, 66, 8, 18, para Pereira, incompleta mixta; 16, Ricardo Vázquez.

*Excluidos.*—D. Ramón Cores Fernández, por no podersele computar servicios en propiedad y á que fué declarado incurso en el artículo 171 de la Ley.

D. José Racedo Cobián, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela en propiedad.

D. Pedro Pardo Leirado, por no acompañar certificación justificativa de no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

D. Vicente Alvarez Estévez, por igual motivo, y además por hallarse su hoja de servicios indebidamente legalizada por la Sección de Instrucción pública de Orense.

*Maestras.*—Núm. 1, D.<sup>a</sup> Josefa Pascual Santana, con 625 pesetas de sueldo, 61 años, 0 meses y 24 días de servicios, para Verea, completa de niña; 2, María Josefa Pardal, con 625, 40, 0, 27, para Covelo, ídem ídem; 3, María Aurora Soto; 4, María de la Concepción Alvarez; 5, Avelina Pajares; 6, Matilde Feijóo Mantilla, con 500, 27, 0, 16, para Berducido, incompleta mixta; 7, Elisa Guizo Soto, con 625, 23, 2, 9, para Orbán, completa mixta; 8, Pura Novoa; 9, María Encarnación Ulloa Aguirre, con 625, 19, 2, 3, para Friol, completa de niñas; 10, María del Carmen Gómez; 11, Felipa Francisca Alvarez Calvo, con 625, 17, 0, 16, para Desteriz, completa mixta; 12, Elisa Vecino Meirás, con 625, 16, 6, 24, para Cardeiro, ídem ídem; 13, Práxedes Carballosa Lodos, con 625, 15, 11, 0, para Saviñao, ídem de niñas; 14, Soñía Amor Azores, con 500, 15, 3, 18, para Entona, incompleta mixta; 15, Filomena Barés Castellá, con 625, 15, 2, 26, para Carcacia, completa ídem; 16, Elena Quiñoá; 17, María Pilar García Herrero, con 625, 14, 8, 10, para Cabreira, completa mixta; 18, Vicenta Forneiro Barandela, con 500, 14, 8, 6, para Coedo, incompleta mixta.

Núm. 19, Doña María Consuelo Feijóo Araujo, con 500 pesetas de sueldo, 13 años, 11, meses y 14 días de servicios, para Baronzás, incompleta mixta; 20, María de la Visitación Val; 21, Dolores Guillén Arnal, con 500, 8, 5, 13, para Pejeiros, ídem ídem; 22, Placeres Estévez; 23, Manuela Soto; 24, Josefa Padilla y Padilla, con 500, 7, 5, 18, para Cados, ídem ídem; 25, Benita Soto; 26, Concepción Rodríguez; 27, Joviana Paz Figueroa, con 625, 6, 1, 0, para Olveira, ídem ídem; 28, María Lodeiro; 29, Carolina Andrade.

*Excluidas.*—Doña Eulogia Ves Durán, por no acompañar certificado justificativo de no hallarse incapacitada para el desempeño de cargos públicos, y además, por hallarse su hoja de servicios indebidamente legalizada por la Sección de Instrucción pública de Orense.

D.<sup>a</sup> María Celsa Cudeiro Conde y Carmen Paz Varela, por la primera de las causas precedentes.

D.<sup>a</sup> Mercedes Castro Amor, por no corresponder á concurso de traslado la plaza que solicita.

Por falta de aspirantes y por carencia de condiciones en los aspirantes que solicitan algunas de ellas, se declaran desiertas las Escuelas siguientes:

#### Anunciadas para Maestros.

*Provincia de La Coruña.*—Entrecruces, en Carballo; Aldemunde, en Carballo; Bujantes, en Dumbría; Mens, en Malpica; Gonzar, en Pino;

Calo, en Vimianzo; y Cambeda, en Vimianzo, dotadas con 625 pesetas; Viña en Irojoa, Monte de San Saturnino y Barniso, en Vimianzo, con 500 pesetas.

*Provincia de Lugo.*—Auxiliaría de Mondoñedo, Puente de Otero, en Casto de Rey y Pereiro, en Alfoz, con 625 pesetas; Nogueira, en Fonsagrada; Cabanas, en Ríobarba; Tortes, en Becerreá; Vega de Fonsagrada y Taedad, en Villalba, con 500 pesetas.

*Provincia de Pontevedra.*—Taboodelo, en Puente Candelas, con 625; Fózara, en Puenteáreas; Caroy, en Lama, y Gende, en Lama, con 500 pesetas.

#### Anunciadas para Maestras.

*Provincia de La Coruña.*—Arantón, Villamayor y Mallón, en Santa Comba; Ribasieira, en Puerto de Son y Chayán, en Trazo, con 625 pesetas.

*Provincia de Lugo.*—Formea, en Trabada; Recende, Caba, en Villanueva; Lastra, Delogada, en Baleira, y Vidal, en Trabada, con 500 pesetas.

*Provincia de Orense.*—Canda, en Piñor de Cea; Saavedra, en Irijo; Cortegada, en Sarreaus; Gudes, en Ginzo, y Chas, en Oimbra, con 625 pesetas; Biobra, en Rubiana; Cornejo, en Villamartín; Carabelos, en Bande y Cobas, en Rubiana, con 500 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Real decreto de 15 de abril último, los aspirantes, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de estas propuestas en la *Gaceta de Madrid*, podrán dirigir á este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes contra dichas propuestas.

Santiago, 10 de agosto de 1910.—El Rector,  
Cleto Troncoso

(*Gaceta* 21 agosto).



#### PRIMER CONCURSO DE TRASLADO DE 1910.

#### Universidad de Barcelona.

*Resolución de reclamaciones.*—Contra las propuestas formula as por este Rectorado en 21 de junio último, publicadas en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 16 de julio próximo pasado, para proveer por concurso de traslado, plazas de Maestro, de Maestra y de Auxiliar de Escuelas públicas de niños y de niñas, dotadas con el haber anual de 825 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, se han presentado las siguientes reclamaciones:

A). D. José Monserrat Freixa, que se excluyó del concurso por no haber remitido su hoja de servicios, protesta de su exclusión, alegando que conforme decía en el cuerpo de la solicitud, por la cual acudió al concurso, no la había acompa-



ñado á causa de no haberse publicado los modelos oficiales, pero que al objeto de que no se le irrogase perjuicio, tan luego como se le devolviera de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, una hoja de servicios que había presentado á certificar, se enviaría este documento, que más tarde remitió; que publicados los modelos oficiales, redactó una nueva hoja que, certificada en forma y adjunta con la cubierta, envió; que no se podía cumplir lo ordenado en la convocatoria del concurso, de que se tuviesen presentes las prescripciones del Real decreto de 15 de abril; porque por Real orden de 29 de mayo se habían dado instrucciones y se decía que las hojas de servicios y cubiertas habían de ajustarse al modelo oficial que más tarde se publicaría; que publicado dicho modelo en el *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes* del día 8 de junio, y no llegando este periódico oficial á los Centros docentes y demás corporaciones hasta cinco ó seis días más tarde, terminando el plazo de la convocatoria el día 20 del mismo mes; era de todo punto imposible que las hojas de servicios pudieran extenderse y certificarse en la forma que establece las disposiciones mencionadas, dentro del plazo que se concedía para aspirar al concurso; que creía que el Rectorado ampliaría ó aclararía el anuncio de la convocatoria, bien indicando que las hojas del antiguo modelo tendrían validez ó concediendo un plazo prudencial para que los aspirantes subsanaran los defectos de los documentos.

Del examen de los antecedentes que obran en el expediente general del Concurso, resulta: que durante el plazo de la convocatoria sólo remitió el Sr. Monserrat la instancia solicitando tomar parte en el mencionado concurso, que la hoja de servicios que en la solicitud dice este Maestro que había presentado á certificar, llegó á estas oficinas el día 30 de junio, nueve días después de haberse formulado las propuestas y sin cubierta, y que en 18 de julio, ó sea después de publicadas las propuestas en la *Gaceta de Madrid* (y conste que se publicaron con muchísimo retraso), se recibió otra hoja de servicios con la cubierta correspondiente del propio interesado.

En vista de todo ello, el Consejo opina que debe continuar excluido del concurso el Sr. Montserrat, por las consideraciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Porque el día que firmó la instancia el señor Montserrat para acudir á este concurso (16 de junio), hacía ya ocho días que se habían publicado los modelos oficiales en el *Boletín* del Ministerio;

2.<sup>a</sup> Porque la hoja de servicios, arreglada á la forma antigua, que remitió el Sr. Montserrat, por lo mismo que fué redactada en la antigua forma, podía haberla acompañado con la instancia; y lejos de esto, se recibió el día 30 de junio, ó sea

nueve días después de haberse confeccionado las propuestas;

3.<sup>a</sup> Porque la hoja y la cubierta que, arregladas al modelo oficial, mandó el Sr. Montserrat, fueron recibidas en este Rectorado el día 18 de julio, ó sea dos días después de publicadas las propuestas en la *Gaceta de Madrid*, veintisiete días después de firmadas aquellas propuestas por el Rectorado, veintiocho días después de haber terminado el plazo de presentación de instancias documentadas y un mes y diez días después de haberse publicado la modelación oficial en el *Boletín* del Ministerio;

4.<sup>a</sup> Porque se podía cumplir perfectamente lo consignado en la convocatoria, que se reducía á advertir á los concursantes que debían tener presentes las prescripciones del Real decreto de 15 de abril último, prescripciones que son tan sencillas y tan claras que bastan por sí solas, sin necesidad de ninguna aclaración para redactar bien las hojas de servicios y las cubiertas;

5.<sup>a</sup> Porque desde la publicación de la modelación oficial de las hojas y cubiertas hasta la terminación del plazo de presentación de instancias, medio tiempo suficiente para extenderlas y certificar las hojas, aun suponiendo que no se recibiera el *Boletín oficial* hasta cinco ó seis días después de publicado, porque se insertaron aquellos modelos oficiales en el número del día 8 de junio y el plazo terminó el 20 del propio mes;

6.<sup>a</sup> Porque no podía el Sr. Montserrat ni ningún otro concursante confiar en que el plazo de la convocatoria se ampliara, ni en que se aclarara ésta en el sentido de que valieran las hojas de servicios de la antigua modelación; porque el Rectorado no podía considerarse con atribuciones, ni para ampliar un plazo taxativamente señalado por el Real decreto de 15 de abril (que los establece perentorios y fatales), ni para admitir documentos extendidos en forma distinta de la estatuida por las disposiciones legales vigentes; y

7.<sup>a</sup> Porque todos los aspirantes propuestos para alguna plaza, así como aquéllos que sin ir propuestos para ninguna han sido admitidos á este concurso, han presentado oportunamente completa y en forma reglamentaria su documentación; y, por tanto, también el concursante á quien se adjudica la Escuela solicitada por el Sr. Montserrat, quien, si se admitiera la reclamación de este Maestro, se quedaría injustamente sin la Escuela de Morell, que pide con preferencia á todas las demás del concurso.

B) D José Albañá Serra. Excluido por no haber remitido su hoja de servicios, protesta de su exclusión, alegando que no acompañó con su instancia la mencionada hoja, como ya indicaba en aquélla, porque no se habían publicado por la Superioridad los nuevos modelos, y que dos días antes de terminar el plazo de la convocatoria

pudo lograr que se le certificara una, que remitió el mismo día último, ó sea el 20 de junio.

Justifica, por certificado de Correos que acompaña, que el mencionado día 20 de junio remitió una hoja de servicios que llegó á este Rectorado el día 22, ó sea dos días después de terminar el plazo de la convocatoria y al día siguiente de remitirse á la *Gaceta de Madrid* las propuestas formuladas para la adjudicación de las Escuelas que deben proveerse por este concurso de traslado, no apareciendo certificado el día 18, como manifiesta el Sr. Albañá, sino el propio día 20.

El Consejo entiende que debe continuar excluido este concursante:

1.º Porque no hacía falta para cumplir lo estatuido por el Real decreto de 15 de abril último, ni para atemperarse á lo prescrito en la convocatoria, que se publicaran los modelos oficiales, ni menos que se imprimieran y vendieran hojas de servicios arregladas al modelo oficial que se insertó en el *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*. Prueba de ello es que los demás concursantes acompañaron con la instancia, dentro del plazo, su respectiva hoja de servicios, debidamente redactada, tal como apareció en los modelos oficiales publicados, á pesar de que algunos al redactarlas no podían haberlas visto;

2.º Aun guardando la publicación de aquellos modelos oficiales, podía llegar oportunamente la hoja de servicios del Sr. Albañá á este Rectorado; porque el plazo terminó el día 20 de junio último, y los modelos oficiales fueron publicados en el *Boletín* del Ministerio correspondiente al día 6 del propio mes;

3.º Porque ni en el Real decreto de 15 de abril, ni en la Real orden de 29 de mayo, ni en la resolución de la Subsecretaría, dictada recientemente evacuando una consulta hecha por el Rectorado Central, se admite la doctrina hasta ahora recibida, aunque acaso sin fundamento legal alguno, de que baste depositar dentro del plazo, el pliego certificado en Correos, en cambio exige la Real orden de 28 de julio próximo pasado, que el concursante acredite en el plazo de quince días ha entregado su instancia en la Junta provincial respectiva, extremo que no justifica el Sr. Albañá.

4.º Porque la hoja de servicios del Sr. Albañá no lleva ni la fecha de 1.º de junio, como debiera, ni otra alguna; y

5.º Finalmente, porque el mismo interesado manifiesta en la reclamación, que ni en la cubierta, ni en la hoja de servicios, se consignan los que realmente debían computársele al hacer el resumen de conceptos y la suma de tiempos, á pesar de que, con arreglo al Real decreto mencionado, debía haberse hecho aquel resumen y esta suma por el mismo interesado, con toda exactitud. De ello se deduce que no lo hizo el

interesado; y desde luego es evidente que, lo hiciera el interesado, ó lo hiciera otra persona, que sufrió en sentir del mismo concursante, una equivocación de importancia; y por tanto, que ni la hoja, ni la cubierta pueden ser tenidas en cuenta para hacer la propuesta correspondiente.

Es de notar que con el resumen de conceptos y la suma de tiempos que aparecen en la hoja presentada, no le correspondería al Sr. Albañá la Escuela de Breda, única que solicita, por haber otro concursante el propuesto, que acredita más servicios que los que constan en aquellos documentos,

C) D.ª Francisca Planas Batlle, excluida del concurso por no hacer el resumen de conceptos y no consignar a suma de tiempos al final de la hoja y antes de la certificación de la misma, protesta de su exclusión, alegando que se compruebe por su hoja, que estaba en condiciones de concursar; que si alguna deficiencia había en su hoja, á la Secretaría de la Junta provincial incumbía advertírselo antes de certificarla; que cuanto en ella consignaba, era exacto; que con la omisión de que se trata, se perjudica ella misma; porque podía haberse asignado más servicios de los que resultan de aquel documento pero que los mencionados le bastan para obtener la plaza que solicita; que no puede haberse hallado falta en aquella omisión, porque no exige responsabilidad por ello, ni á la Secretaría de la Junta, ni á la Maestra, que aun en el caso de que se hubiera exigido esta responsabilidad, no podrá detenerse la tramitación del concurso, y que en este caso, de continuar su exclusión, se detendría porque quedaría la Escuela sin proveer.

Todas estas consideraciones, en sentir del Consejo, nada significan ante el concepto claro y terminante del Real decreto de 15 de abril incumplido por la Sra. Planas, según confesión de la propia reclamante. Al final de la hoja y antes de la certificación de la misma, debía de haber hecho un resumen de conceptos, y además consignar claramente la suma de tiempos en la cubierta, á tenor del artículo 27 del Real decreto de 15 de abril último. Y no hizo ni aquel resumen, ni esta suma. Debe, pues, continuar excluida del concurso la Sra. Planas.

Este Rectorado se conforma con el preinserto dictamen.

Lo que se hace público para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos puedan dentro del plazo de cinco días, á contar desde el siguiente al que se inserte en la *Gaceta de Madrid* esta resolución, entablar ante la Subsecretaría, por conducto de este Rectorado, el recurso de alzada que concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de abril último.

Barcelona, 10 agosto de 1910.—El Rector,  
*Joaquín Bonet.* (Gaceta 18 agosto).

# ESCUELAS VACANTES

## Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza de 3 de junio último, este Rectorado anuncia á oposición las siguientes plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que deben proveerse por dicho turno, y cuyas vacantes han ocurrido hasta el día 1.º del actual, sin perjuicio de agregar en su día las que sucedan hasta el 1.º de octubre venidero.

También, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del mencionado Reglamento, se anuncian á la vez los Tribunales que han de juzgar los ejercicios.

### ESCUELAS DE NIÑOS

#### Plazas en las superiores.

*Provincia de Sevilla.*—Morón, para Auxiliar, con 1.100 pesetas de sueldo.

*Provincia de Canarias.*—Las Palmas (Auxiliaría de la graduada), para Auxiliar, con 1.650 pesetas de sueldo.

#### Plazas en las elementales.

*Provincia de Sevilla.*—Sevilla (cinco de nueva creación), para Auxiliar, con 1.375 pesetas de sueldo; Gelves, Lantejuela, Valencina y Villanueva de San Juan, para Maestro, con 825; Carmona, para Auxiliar, con 825.

*Provincia de Badajoz.*—Valencia de Mombuey, Benquerencia, Puebla de Sancho Pérez, Codosera, Villagonzalo, La Roca, Casas de Don Pedro y Valverde de Mérida, para Maestro, con 825 pesetas de sueldo; Don Benito, Villanueva de la Serena, para Auxiliar, con 825.

*Provincia de Canarias.*—Santa Cruz de Tenerife (barrio Norte y barrio Centro), para Maestro, con 1.650 pesetas de sueldo; Candelaria, Arucas (barrio de Cardones), Pájara y Matanza, para Maestro, con 825.

*Provincia de Córdoba.*—Pozoblanco y Montoro (de nueva creación), para Maestro, con 1.100 pesetas de sueldo; Jauja y Va'enzuelas, para Maestro, con 825.

### ESCUELAS DE NIÑAS

#### Plazas en las superiores.

*Provincia de Córdoba.*—Córdoba (Auxiliaría de la graduada), para Auxiliar, con 1.650 pesetas de sueldo.

#### Plazas en las elementales.

*Provincia de Sevilla.*—Utrera, Morón, Carmona y Morón, para Auxiliar, con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Badajoz.*—Villanueva de la Serena Jerez de los Caballeros y Azuaga para Auxiliar, con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Cádiz.*—Benaccáz y Villaluenga del Rosario, para Maestro, con 825 pesetas de sueldo; Tarifa, para Auxiliar, con 825.

*Provincia de Canarias.*—Santa Lucía, Punta L'ana, Tijarafe y Tanque, para Maestra, con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Córdoba.*—Almedinilla, Nueva Carteya, y Fuente Tojar, para Maestra, con 825 pesetas de sueldo; Montilla, para Auxiliar, con 825.

*Provincia de Huelva.*—Corte Concepción y Santa Bárbara, para Maestra, con 825 pesetas de sueldo.

### ESCUELAS DE PARVULOS

*Provincia de Badajoz.*—Jerez de los Caballeros, para Auxiliar, con 825 pesetas de sueldo.

Para tomar parte en estas oposiciones, se exige:

1.º Ser español, mayor de veintiún años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, ó en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

La posesión del título, ó el haber abona o los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes expedidas en forma legal, y el título con el documento original, testimonio notarial, ó copia autorizada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde estuviere registrado.

Para ser admitido á los oposiciones en el turno de Maestro de sueldos inferiores, será menester tener título correspondiente y llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuela ó Auxiliaría de 625 pesetas, ó cinco, en plazas de 500 pesetas, sin nota alguna desfavorable en la carrera, debiendo justificarlo con la hoja de servicios y méritos, certificada dentro del plazo de esta convocatoria.

Los documentos justificativos de todas las anteriores condiciones se acompañarán á la solicitud de los opositores antes de terminar el plazo de esta convocatoria, según dispone el artículo 14 del Reglamento de oposiciones á Cátedras y Auxiliares de 8 de abril último, que no resulta modificado por el de Escuelas de 3 de junio siguiente.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán ó remitirán directamente á este Rectorado, exhibiendo ó reseñando su cédula personal, corriente, sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta

ta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las que se presenten, deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad durante los días laborables de los treinta antes señalados, de once á dos, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después aquellos expedientes recibidos directamente por correo y que resulten depositados en alguna Administración del mismo, dentro del plazo de esta convocatoria.

*Tribunales para juzgar los ejercicios de estas oposiciones que, á tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas, de 3 de junio último, nombra este Rectorado, según las respectivas listas de Jurados determinadas por el artículo 6.º del mencionado Reglamento.*

Para las vacantes de Escuelas de niños de las provincias de Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva, que ha de actuar en esta capital.

*Presidente:* Excmo. Sr. D. José Rubio y Argüelles, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* D. Simón Fons y Gil, Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla; D. Hermenegildo Cuenca y Arias, Regente de la Escuela graduada de Cádiz; D. José García Fernández, Regente de la graduada de Sevilla; D. Federico Roldán Castillo, Sacerdote.

#### SUPLENTES

*Presidente:* D. Celestino Parraga y Acuña, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* D. Julián Manuel de la Cruz y Cuevas, Profesor de la Escuela Normal de Sevilla; D. Atanasio Fernández Cobo, Regente de la Escuela graduada de Córdoba; D. Miguel Santandrú y López, Maestro de Escuela pública de Sevilla; D. Manuel Alejo Benavente, Sacerdote.

Para las vacantes de Escuelas de niñas y de párvulos de las citadas provincias, que ha de actuar en esta capital.

*Presidente:* Sr. D. Teodoro Peña y Fernández, Catedrático de esta Universidad.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Rosario García González, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba; D.<sup>a</sup> Encarnación Avila y Moya, Regente de la Escuela graduada de Cádiz; D.<sup>a</sup> Emilia Gaspar y Polo, Regente de la Escuela graduada de Sevilla; D. Rafael Oliveros Guerra, Sacerdote.

#### SUPLENTES

*Presidente:* Sr. D. Francisco Millán y Gaillén, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Aurora Zambrano y Muñoz, Pro-

fesora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla; D.<sup>a</sup> María del Rosario del Riego del Pozo, Regente de la Escuela graduada de Córdoba; D.<sup>a</sup> Carolina de Castro y Molina, Maestra de Escuela pública de Sevilla; D. Francisco Javier Laso Moya, Sacerdote.

Para las vacantes de Escuelas de niños de la provincia de Canarias, que ha de actuar en la ciudad de La Laguna y Tenerife.

*Presidente:* Sr. D. Quintín Benito y Benito, Catedrático del Instituto de Canarias.

*Vocales:* D. Juan Hidalgo y Romero, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas; D. Serafín Cid y Mesás, Regente de la Escuela graduada de Las Palmas; D. José Cano Torres, Maestro de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife; D. Eduardo Martín Rodríguez, Sacerdote.

#### SUPLENTES

*Presidente:* Sr. D. Camilo Fernández Grandizo, Catedrático del Instituto de Canarias.

*Vocales:* D. Pedro Arnó y Pausas, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas; D. Francisco Cabrera y Rodríguez, Maestro de Escuela pública de Las Palmas; D. Antonio Guerra Bejarano, Maestro de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife; D. Tomás Hernández Espinosa, Sacerdote.

Para las vacantes de Escuelas de niñas de la provincia de Canarias, que ha de actuar en la ciudad de La Laguna y Tenerife.

*Presidente:* Sr. D. Francisco Ruiz Macías, Catedrático del Instituto de Canarias.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Elpidia Rodríguez y González, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna; D.<sup>a</sup> Bibiana Expósito, Maestra de Escuela pública de Las Palmas; D.<sup>a</sup> María de los Dolores Sánchez Peña, Maestra de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife; D. José Tarife Tejera Sacerdote.

#### SUPLENTES

*Presidente:* Sr. D. Adolfo Cabrera Pinto, Director y Catedrático del Instituto de Canarias.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Laura de la Puerta, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna; D.<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Ramos, Maestra de Escuela pública de Las Palmas; D.<sup>a</sup> Teresa Nóbrega y González, Maestra de la Escuela pública de La Laguna; don Guillermo Tophán Cabrera, Sacerdote.

Sevilla; 30 de julio de 1910.—El Rector, *Francisco Pagés*.

(*Gaceta* 18 agosto).



## NOMBRAMIENTOS

**Valladolid.**—En virtud de segundas propuestas del concurso único de septiembre de 1909; se han expedido en este Reitorado los siguientes:

**Valladolid.**—Para Serrada, D.<sup>a</sup> Ezequiel Villalba; Jesusa Migueañez, para La Zarza, Petra Ortiz, para Nava del Rey (Auxiliaría); D. Otilio Vaquero, para Fontiboyuelo; Nemesio Rollán, para Villalba de la Loma, y Fructuoso López, para Herrera de Duero.

**Palencia.**—D.<sup>a</sup> María E. Frechilla, para Cevico de la Torre (Auxiliaría); Guillerma Mayorga, para Celadilla; Adelina V. Castrillo, para Castrillojo de la Olma; María M. Bacha, para Polentinos; Fortunata Pérez, para Cebria y Menaza; Dionisio García, para Rescales.

**Santander.**—D. Julián Rivas, para Bar elada; D.<sup>a</sup> Julia Quincoces, para Laredo y Buyezo, y Escolástica Arránz, para Carmona.

**Burgos.**—D.<sup>a</sup> Catalina Cortijo, para Villa'ta; Prudencia Calvo, para Lorilla; María del Carmen Ondategui, para Trashaedo del Tajo; Francisca P. Rubio, para la Riva de Melina; D. Manuel Ortega Sáenz, para Teza y Lastras; José Pascual Galindo, para San Martín del Rojo; Francisco Hernández, para Villanueva de los Montes; Juan Sánchez y López, para Villanueva Tobera; Tomás Alamo, para Villangómez; Dionisio Gómez, para Santa Olalla del Valle; Luis Delgado, para Moradillo de Sedano, Isidro Carcasona, para Moriana; Fernando Morgó, para Arrieta; Víctor Sánchez, para Freneña; Elier Alonso, para Cascajares de Bureba; Marcelino Eslava, para La Molina del Pótilo, Justo Martínez, para Quintanalcuesta; D.<sup>a</sup> Catalina Bragalo, para Villazán; Paulina Sastre, para Quintanarroz; Adelaida Iglesia, para Campino.

**Vizcaya.**—D. Clemente Barriga, para La Reina (San Salvador del Valle).

**Guipúzcoa.**—D. Miguel Eraso, para Elgueta; Rafael Pardos, para Aizarn (Cestona).

**Alava.**—D. Clemente Barriga, para Samaniego; Nicolás Alcañiz, para Monasteriogorri; Francisco Calero, para Leza Mariano Cervero, para Subijana; Emigdio Rodríguez, para Pipaon; Pedro González, para Beganzo; Ramón Villaverde, para Uncella; Severino González, para Sobrón; Eduardo Guillén, para Délca; Ramón Casás, para Izorri; Hilario Muñoz, para Gurenlis; Josefa López, para Zuazo San Millán; Teodoro López, para Liriquiano; Miguel Salvador, para Basabe; Euliquio Carcia, para Navarrete; Andrés Puente, para Guereña; Valentín Navajas, para Retes de Yanteno; Feliciano Ilaso, para Quejasa; Anastasio T. Sánchez para Viñaspre; Ambrosio Apellani, para La Hoz; Luis Martínez, para Cesta. Mariano Hurtado, para Ocarri; José Hernando, para Alda; Valentín de la Fuente, para Virgala Mayor; Azapito de la Iglesia, para Elguea.

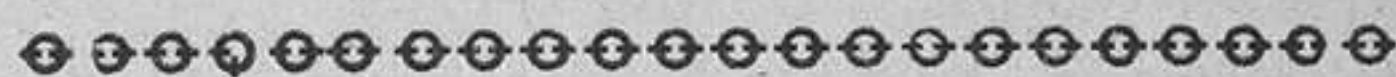
## Boletines Oficiales.

**Albacete.**—*Boletín oficial* de 8 y 10 de agosto, inserta el escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de la provincia que se han comprendidos en el aumento gradual de sueldo para el bienio de 1907-908.

El mismo *Boletín* del día 10, anuncia para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones del aumento gradual de sueldo:

**Maestros.**—Dos plazas de primera categoría, señaladas con los números 2 y 4; tres de la segunda, con los números 4 y 6, y cuatro de la tercera, con los números 10, 13, 15 y 16.

**Maestras.**—Dos de la segunda categoría, con los números 2 y 6, y dos de la tercera, con los números 8 y 11.



## Sección de noticias

### Del Ministerio.

**Primera enseñanza.**—Se concede á los Maestros D. Manuel Páez Sánchez y D. Victoriano E. Rodríguez García, la dispensa del defecto físico que padecen para ejercer el Magisterio público.



**Escuelas Normales.**—El Sr. Burel ha firmado los siguientes nombramientos de Profesores para la Escuela Superior del Magisterio:

D. Luis de Zulueta y Escolano y D. Rufino Blanco y Sánchez, para las Cátedras de Historia de la Pedagogía y Pedagogía fundamental; don Pablo Martínez Strong, de Química; D. Emilio Ribera y Gómez, de Historia Natural; D. Gabriel Galán y Ruiz, de Geometría y Trigonometría, y D. Adolfo Alvarez Buyla y González Alegre, de Derecho, Economía social y Legislación escolar.

### De provincias.

#### Distrito de Granada.

↔ Ha cesado en su cargo el Maestro de la Escuela de niños de Tolox (Málaga).

#### Distrito de Madrid.

↔ Las Maestras nombradas para las Escuelas de La Barbolta y Sacedorbo (Guadalajara), no han tomado posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.

↔ Han tomado posesión, en propiedad, D.<sup>a</sup> Dorothea Brígida Cid, de la Escuela pública elemental de niñas de Anchuras (Ciudad Real), y doña María Antonia Pérez, de la incompleta de Alcoba.

↔ Se eleva informada instancia en recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Eulogia Huesca Ro-

drigo, Maestra de Villanueva de Santiago (Cuenca), sobre peribito de cantidales por alquiler de casa.

++ Traslado participando sobreseimiento del expediente incoado contra el Maestro de la Escuela de niños de Albarreal de Eojo, D. Mauricio V. Jiménez.

++ Ha sido desestimada instancia de D.<sup>a</sup> Pilar Ramos, solicitando exámenes ordinarios.

++ Se da curso al expediente de D. Melquiades J. Casín, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, que solicita por concurso de ascenso la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera.

++ Se nombra Auxiliar en propiedad, de las Escuelas elementales de Madrid, á D.<sup>a</sup> Agustina Pía de la Obieta.

++ En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, se acordó quedar entreado de una Real orden nombrando Vocal de la misma, en concepto de Diputado provincial, á D. Fernando Muñoz Balsalobre, y de una orden del Rectorado declarando cesante al Maestro interino de Pinarjo, y suspendiendo de empleo y sueldo á la Maestra propietaria, y acuerda que pade á la Inspección para que, con los antecedentes que tiene del asunto, formule el correspondiente pliego de cargos. Elevar á la Subsecretaría el expediente del Ayuntamiento de Cuenca solicitando la creación de secciones en la Escuela graduada y una de niñas, informando en sentido favorable y proponiendo la creación de una Escuela superior de niñas. Aprobar la Memoria que presenta la Inspección referente á la visita que ha girado á varias Escuelas del partido de Huete, que se ejecuten las propuestas que se hacen, y dar las gracias al Inspector por su trabajo. Prevenir á la Maestra de Casas de Benítez que en plazo de ocho días proceda al traslado de su Escuela al local designado por el Ayuntamiento. Reiterar al Alcalde de Belmonte la necesidad de que cumpla las órdenes dadas referente á casa para la Maestra de niñas y al pago de alquileres, é indicarle, por última vez, que atienda este asunto con diligencia si quiere evitarse las responsabilidades que han de ser exigidas. Pasar á dictamen de la Inspección el expediente instruido á un Maestro, por supuestas faltas cometidas en el desempeño de su cargo. Resolver las diligencias practicadas sobre denuncias contra un Maestro, advirtiéndole que procure no mezclar en los asuntos de la localidad, si personalmente no le afectan, y dedíquese al cumplimiento de sus deberes profesionales.

#### Distrito de Oviedo.

++ Han tomado posesión de la Escuela de Lavandera (Oviedo), D.<sup>a</sup> Javiera Díaz, y de Santusio, doña Baltasara Valle.

++ Ha quedado vacante la Escuela de Orlé (Oviedo).

++ Han tomado posesión de las Escuelas de niños y niñas de Bezares (Oviedo), D. Francisco Molina y D.<sup>a</sup> Josefa Miguel, respectivamente.

++ Se ha acordado que las Escuelas de Mallecina, Soto de los Infantes, Miño, Calleras, Obona, Cezuses y Quirós (Oviedo), se provean en Maestros.

#### Distrito de Sevilla.

++ La Maestra nombrada en propiedad para la Auxiliaría de Los Corrales (Sevilla), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

++ Se ha solicitado la creación de una Escuela mixta en la aldea de Mezquitilla, término de Saucjo (Sevilla).

++ Ha quedado vacante una Escuela de párvulos de Córdoba, dotada con el sueldo legal de 2.000 pesetas anuales, cuya plaza ha de proveerse por concurso de traslado.

++ Han tomado posesión del cargo de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Sevilla, D. Juan Rubio Carrero; de una de las Escuelas de niñas de Santa Cruz de Tenerife, D.<sup>a</sup> Fidelia Díaz Yanes, y de Matanza, D.<sup>a</sup> Dolores Olivera Cruz.

++ D. Manuel Domínguez, Maestro jubilado de El Cerro (Huelva), fallecido recientemente, ha ordenado en su testamento á su hijo D. Bartolomé, Maestro de dicha villa, que provea de material durante un año á las Escuelas públicas, para que todos los niños disfruten gratuitamente lo necesario para la enseñanza.

++ Han tomado posesión: D.<sup>a</sup> Coral Roldán, de la Escuela de Nebla (Huelva); D.<sup>a</sup> Rosa Parlo, de la del Castaño; D.<sup>a</sup> Elisa López, de la de Villablanca, y D. Antonio González, de la de niños de Alente.

#### Distrito de Valencia.

++ Ha quedado vacante la Escuela mixta de Benimasot (Alicante).

#### Distrito de Valladolid.

El Ayuntamiento de Carrizosa (Vizcaya), á propuesta del Alcalde, D. Manuel Santisteban, ha acordado que á partir del 1.<sup>o</sup> de enero de 1911 se eleve el sueldo de la Maestra D.<sup>a</sup> Venancia Arandía, de 625 pesetas á 825, y que se le pague por retribuciones una cantidad igual al 50 por 100 del sueldo en lugar de la cuarta parte de 625 pesetas que venía percibiendo. Acordó también que á todos los demás Maestros y Maestras del Municipio se les eleve la cantidad correspondiente á las retribuciones del 25 por 100 que hoy cobran; al 50 por 100 que percibirán desde 1.<sup>o</sup> de enero próximo, y por último, ha creado dos premios de 100 pesetas cada uno que se adjudicarán á un Maestro y á

una Maestra que, á juicio de la Junta local de primera enseñanza, se hayan esmerado más en su labor escolar durante el curso.

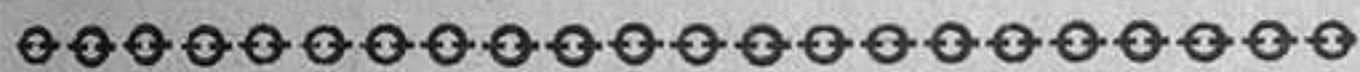
Nuestro aplauso al Alcalde y al Ayuntamiento de Carranza.

↔ La Junta local de primera enseñanza de Valladolid, deseando dar alguna solemnidad á la próxima apertura del curso escolar, ha acordado celebrar dicho acto en el Salón de sesiones del palacio municipal, con asistencia de todos los Maestros de Escuelas públicas y privadas, así como de comisiones de alumnos de todas ellas, en la imposibilidad de asistir todos por insuficiencia del local. Se comisionó al Sr. Moreno para que dirija la palabra en dicho acto á nombre del Magisterio, por su doble cualidad de Profesor de Instrucción y vocal de la Junta.

↔ Han quedado vacantes las Escuelas de Quintanapalla y la de Orna (Burgos).

#### Distrito de Zaragoza.

↔ Ha cesado en su cargo el Maestro de la Escuela de Patronato de Aldeanueva de Cameros (Logroño).



## Crónica general

**Viernes 19.**—En vista de varios telegramas recibidos de Italia, dando cuenta de haberse presentado casos de cólera, el Gobierno ha empezado á adoptar con gran urgencia medidas preventivas para evitar se propague á nuestro país.—El Gobierno ha telegrafiado al encargado de Negocios cerca del Vaticano, para que llame la atención de la Santa Sede sobre los excesos que algunos sacerdotes cometen desde el púlpito, agitando las pasiones y dirigiendo duros ataques á los Ministros.—Según manifestaciones del Jefe del Gobierno, las Cortes reanudarán las sesiones lo más tarde el día 8 de octubre.—Ha sido enviado á Tánger un buque de guerra, para que conduzca á la Península al Embajador del Sultán, El Mahaza.—En una fábrica de conservas de Lequeitio (Vizcaya), se ha caído á una callera, preparada para freir atún, una joven de dieciocho años, sufriendo tan horribles quemaduras, que falleció á los pocos momentos.—Un automóvil ha atropellado en una carretera de la provincia de Santander á un niño de doce años, que murió instantáneamente.

*Extranjero:* Las provincias de Italia donde se ha presentado el cólera, son las de Bari y Capitanalá, lindantes con el mar Adriático, donde hay gran movimiento comercial, por lo que se teme pueda propagarse con rapidez; hasta ahora han ocurrido 30 defunciones, y se supone que la enfermedad ha sido importada por unos vagabundos procedentes de Rusia, donde hace dos años existe el cólera.—En toda Austria-Hungría

se ha celebrado ayer con fiestas y misas el ochenta cumpleaños del Emperador Francisco José.

**Sábado 20.**—Se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado á despachar todos los asuntos que han de someterse á la aprobación y firma del Rey en el Consejo que se celebrará en San Sebastián al regreso del Monarca, que será el miércoles ó el jueves, y al cual asistirá todo el Gobierno.—Entre las disposiciones acordadas para impedir la invasión del cólera, está la declaración de sucias de todas las procelencias de Italia, á las que se aplicarán las mismas medidas de rigor que existían contra las de Rusia; hoy se han reunido el Ministro de la Gobernación y el Inspector general de Sanidad, á fin de adoptar las nuevas medidas que procedan y hacer un cálculo de los recursos necesarios para atender al servicio sanitario.—El nuevo crucero *Reina Regente*, que comenzó á construirse en 1897, practicó ayer en El Ferrol las pruebas de máquinas con excelente resultado; el buque será destinado por ahora á Escuela de guardias marinas.—Ha llegado al puerto de Vigo, y ha sido enviado al lazareto un vapor inglés, á bordo del cual han ocurrido cuatro casos de fiebre amarilla.—De Alemania han salido para la América del Sur 37 emigrantes.

*Extranjero:* Un terrible incendio ha destruido la histórica catedral de Narbana.—En unos ejercicios practicados con explosivos cerca de Hechsthelm (Alemania), han quedado sepultados 15 soldados.—Los Reyes de España y la Princesa de Battemberg, salieron ayer de Cowes, para realizar una excursión á bordo del yate *Stella*.

**Domingo 21**—Los socialistas han celebrado hoy un meeting en esta Corte, para solicitar la supresión del impuesto de consumos; con el mismo objeto celebraron anoche otra reunión los republicanos.—El Gobierno ha dispuesto que las tropas de Vizcaya protejan el transporte de mineral á los Altos Hornos, que, por falta de dicha materia, iban á ser cerrados, quedando sin trabajo los obreros de la mencionada fundición.—En todas las provincias de España han empezado á adoptarse medidas de precaución contra el cólera; el Gobierno, y en particular, el Ministro de la Gobernación, siguen estudiando todos los medios para prevenir la invasión colérica.—Ha ocurrido una explosión en un taller de pirotecnia de Alcudia de Carlet, de la que resultó muerto el dueño del taller, y convertida en escombros la casa donde estaba instalado.—En Barcelona ha sido presa una mujer que mendigaba con dos niños, uno de ellos ciego, al que torturaba para que con sus lamentos inspirara más lástima.

*Extranjero:* Los telegramas de Italia dicen que ha decrecido algo el número de invasiones coléricas y el de fallecimientos.—Un teniente del ejército italiano, que realizaba pruebas de aviación

entre Roma y Civita-Vecchia, se cayó ayer desde una altura de mil metros, quedando horriblemente destrozado.

**Lunes 22.**—Esta noche ha salido para San Sebastián el Presidente del Consejo, y mañana lo efectuarán los demás Ministros, con objeto de asistir al Consejo que ha de presidir el Rey.—Hoy han celebrado seis mitins los individuos que componen la Juventud republicana, para pedir la supresión ó modificación del impuesto de consumos.—Durante el primer semestre de este año, ha recaudado la Hacienda 3 y 112 millones de pesetas más que en igual época de 1909; en cambio, los gastos exceden en el mismo período, de 22 millones, por aumento de obligaciones en varios Ministerios.—En El Ferrol han sido detenidos un hombre y una mujer que se dedicaban á expender moneda falsa, ocupándoseles gran cantidad de alhajas, plata y billetes.

*Extranjero:* Los Reyes de España han salido hoy de Cowes para San Sebastián.—Un nuevo escándalo financiero se ha descubierto en los Estados Unidos, siendo presos tres ex directores de los Caminos de Hierro de Illinois, á los que se acusa de haber realizado desfalcos por valor de 7 millones de dollars.—El cadáver del Presidente de la República ha sido enviado á Berlín, desde donde será trasladado á la capital de aquella República.

**Mar es 23.**—Los Reyes de España llegarán mañana á San Sebastián, y en el mismo día se celebrará el Consejo de Ministros; á éste no puede asistir el Ministro de la Gobernación, por la necesidad de permanecer en Madrid organizando la campaña sanitaria. El Gobierno ha manifestado que desea conocer quiénes son los médicos que en España se dedican á estudios bacteriológicos, á fin de que, si lo desean, utilizarlos en los servicios sanitarios.—Se halla enfermo de gravedad el ex Presidente del Consejo y Capitán General del ejército D. José López Domínguez.—Los partidos católicos han acordado celebrar simultáneamente manifestaciones en las capitales de las provincias Vascongadas y en la de Navarra.—Ayer por la mañana se sintió en Almería un temblor de tierra, poco intenso y de escasa duración.—En San Sebastián ha intentado suicidarse arrojándose al paso de un tren una joven de 19 años, sufriendo sólo la fractura de un pie, que hubo de serle amputado en el hospital.

*Extranjero:* Han llegado á Cetiña, capital del principado de Montenegro; varios soberanos europeos, con objeto de asistir á las fiestas que se celebran por haber acordado las potencias reconocer como reino, á dicho Principado.—En Augsburgo ha inaugurado sus trabajos un Congreso de católicos alemanes.—Cerca de la península de Corea ha encallado un barco inglés, ahogándose 18 marineros.

## Nuestra correspondencia

*Rogamos á nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temp rada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.*

Talavera de la Reina. Se harán en breve. Las credenciales se remiten directamente á los interesados ó á la Junta provincial.

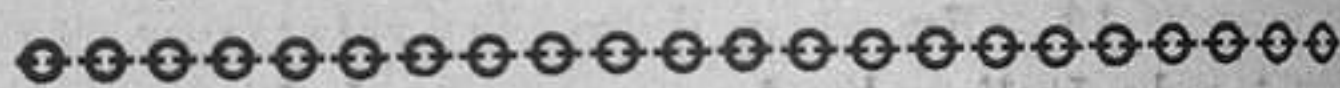
Villacañas. Tomo nota de sus observaciones, que están justificadas. En lo sucesivo no sucederá ya eso.

Puebla de Arganzón. V. J. Si tiene carácter de Escuela pública y el Maestro obtuvo legalmente el nombramiento; puede reclamar siempre que tenga dispensa de defecto físico.

León. A. L. Puede utilizar esos beneficios. Para los Maestros de categoría de 825 pesetas, no hay más que la oposición libre. Las de Valladolid no se han anunciado hasta hoy 18.

Ocaña. R. G. M. Una peseta. No se sabe lo que dispondrán. No está impreso. No ha podido hacerse, ni quizá lo hagamos en lo sucesivo.

Requena. J. R. Se envió á la imprenta.



## Sobre monedero

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—**OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.**

## Daniel Ramírez

### LIBRERIA - GUADALAJARA

Demandad el Catálogo de esta Casa, que es el más barato de España. Se remite gratis.

## El Problema Educativo.

Hacia el mejoramiento de la Escuela y del bienestar del Maestro, por D. Juan Benejam

*Precio: 1 peseta.—Baleares (Cidatela).*

Para gestionar un asunto de indiscutible conveniencia se aceptan Agentes activos y bien relacionados. Concedemos importantes comisiones y sueldo fijo al convenir su actividad. Ofertas con referencias, al «Instituto Internacional. Mercurio», en Sevilla,